



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- M^a Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

1.1. LICENCIA PARA CONEXIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PARA DOTAR DE FIBRA FTTN A UNA ESTACIÓN EXISTENTE EN EL POLÍGONO 2, PARCELAS 100 Y 101 DE DOÑA MENCIA (GEX 763/2023).

2.1.1. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 763-2023
SOLICITANTE:	ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.U.
DOMICILIO:	Calle Gonzalo Jiménez de Quesada, 2-5. Sevilla.
OBRA A REALIZAR :	Proyecto de conexión de emplazamientos para dotar de fibra FTTN a una estación existente, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Antonio Jesús Berral Berral.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	PL. PPR-2 101: POLÍGONO 2 PARCELA 101 Y POLÍGONO 2 PARCELA 100 de Doña Mencía (Córdoba).

Código seguro de verificación (CSV):

54DB 5F4D 65A5 994E 749D



54DB5F4D65A5994E749D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 10-01-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10-01-2024



REFERENCIA CATASTRAL:	0570111UG8507S0001YU, 14022A002001010000HB y 14022A002001000000HA.
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbanizable ordenado con planeamiento de desarrollo aprobado. PP2-”Tras la Avd. Doctor Fleming”.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	<p>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.</p> <p>En la nueva documentación aportada, se recoge la utilización de una arqueta de telefonía de la urbanización PP-2 “Tras la Avd. Doctor Fleming”, cuya urbanización está sin recepcionar por el Ayuntamiento y por tanto no está operativa, para lo cual deberán obtenerse las autorizaciones oportunas por los propietarios de la misma.</p> <p>Las indicadas en los informes sectoriales de la Delegación de Turismo, Cultura y Deporte con CSV Pk2jmRFDXBZGLCJFUPD8R7Q8YZ2K38, y la Delegación de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía en Córdoba con CSV Pk2jmKZJHCH2G28WDG3P8H4E9MFJQ7.</p>
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.

2. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 09/11/2023 a 14/12/2023.

Código seguro de verificación (CSV):

54DB 5F4D 65A5 994E 749D



54DB5F4D65A5994E749D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 10-01-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10-01-2024



3. CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

3.1.- Dña. Rosario Montes Luque, vecina del municipio con domicilio en la calle La Huerta número 18, expone que su hermano Ángel Montes Luque le ha cedido los derechos respecto de la sepultura número BS3004 (Referencia Giral 578) del Cementerio Municipal, como consecuencia del fallecimiento de su madre quien ostentaba la titularidad del referido enterramiento, motivo por el que solicita el cambio de titularidad provisional a su favor.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes presentes en la sesión de ellos documentos en los que se acredita la cesión, **acuerda por unanimidad acceder al cambio de titularidad provisional pretendido.**

4. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

No se presentan.

5. ASUNTOS VARIOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los siguientes asuntos:

5.1.- Desde la Alcaldía se da cuenta de la admisión a trámite del Estudio de Ordenación en el ámbito de la “Actuación de Mejora Urbana Velázquez” de Doña Mencía, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.a) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 111. a) de su Reglamento General. Asimismo, se informa que se ha requerido al promotor la subsanación de las deficiencias existentes con carácter previo a su aprobación inicial y que se ha dado traslado del mismo a la Consejería de Sostenibilidad, Medioambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía para su estudio.

5.2.- Escrito del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Córdoba, por el que se invita al Ayuntamiento de Doña Mencía a suscribir con este organismo el Convenio para el control de las colonias felinas (Registro de Entrada nº2983, de 30 de noviembre de 2023).

5.3. Comunicación del Instituto Nacional de Estadística informando al Ayuntamiento de los datos del padrón municipal a fecha de 1 de enero de 2023. Conforme a los mismos, la población de Doña Mencía en la citada fecha se situaba en 4.511 habitantes.

6. URGENCIAS.

No se presentan.

Código seguro de verificación (CSV):

54DB 5F4D 65A5 994E 749D



54DB5F4D65A5994E749D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 10-01-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10-01-2024



7. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

No se presentan

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº EL ALCALDE

D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

54DB 5F4D 65A5 994E 749D



54DB5F4D65A5994E749D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 10-01-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10-01-2024